



BOLETIN OFICIAL

DE LA 12305

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIV

Jueves, 17 de septiembre de 1987

Núm. 212

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de Zaragoza

SECCION DE NOTIFICACIONES

Núm. 54.106

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en varios municipios, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, año, hecho imponible y cuota líquida en pesetas

Concepto: Cuota diferencial-renta personas físicas

Modelo 101:

482. Miguel Caro, Joaquín de. Urbanización Albergues, 3, Utebo. 1985. 41.474.

Concepto: Licencia fiscal del impuesto industrial (028)

IE00310. Castillo Señal, Angel. Avenida Cataluña, 102. Puebla de Alfindén. 5.189.

Concepto: IRPF. Otras liquidaciones practicadas por la Administración (107)

RE00228. Alfe-Aragón, S. A. CN-II, Km. 346, Villafranca de Ebro. 1985. Declaración fuera de plazo. 23.298.

Concepto: IRPF. Actas de inspección (109)

QG00059. Clavería Pérez, Ignacio. Carretera Huesca, Km. 12. Villanueva Gállego. 1983. Rect. acta. 14.159.

QG00062. Clavería Pérez, Ignacio. Carretera Huesca, Km. 12. Villanueva de Gállego. 1981. Rectificación acta. 14.733.

QG00080. Clavería Pérez, Ignacio. Carretera Huesca, Km. 12. Villanueva de Gállego. 1980-84 Ac. TEAP. 502.874.

Concepto: Sociedades. Liquidaciones practicadas por la Administración (127)

OE00276. Promociones Turísticas de Caspe, S. A. Santa Lucía, 4, Caspe. 1985. Declaración incidencia. 10.000.

OE00279. Sugar Corp, S. A. Barranco, 2, Cadrete. 1985. Declaración incidencia. 10.000.

Concepto: Impuesto general sobre tráfico de empresas

WG00011. Viguetas Maher, S. A. Camino Tejar, sin número, Calatrazo. 1980-83 Condc. TEAC. 839.842.

Concepto: Sanciones tributaria (398)

AA00066. Omonte Melgarejo, Jorge. Afueras, Alhama de Aragón. Epig. 061. 7.300.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse mediante el impreso de abonaré, en metálico o con talón conformado a favor de la Caja Postal de Ahorros en la Caja de esta Delegación, o a través de cualquier entidad bancaria, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente: si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior se procederá al cobro por vía de apremio, con 20 % de recargo.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente hábil.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que antes se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro General de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Dependencia competente por haber dictado el acto administrativo. O reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación; o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Además, por si las diferencias encontradas pudieran ser constitutivas de una infracción tributaria grave, se ha abierto el correspondiente expediente sancionador, de acuerdo con la Ley 10 de 1985, de 26 de abril, por un importe igual al 50 % de la cuota. Pudiendo en el plazo de quince días, a contar del siguiente a la notificación, formular por escrito ante la dependencia de Gestión Tributaria las alegaciones que estimen procedentes en Derecho.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1987. — El jefe de la Dependencia, Francisco García Loscertales.

SECCION DE NOTIFICACIONES

Núm. 54.107

Para conocimiento de los deudores, en ignorado paradero, más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, año, hecho imponible y cuota líquida en pesetas

Concepto: IRPF. Otras liquidaciones practicadas por la Administración (107)

RE00205. Ceis Comercial Informática, S. A. Coso, 67. 1985. Declaración requerida. 201.577.

RE00206. Ceis Comercial Informática, S. A. Coso, 67. 1985. Declaración requerida. 254.279.

RE00207. Ceis Comercial Informática, S. A. Coso, 67. 1985. Declaración requerida. 293.029.

RE00208. Comercial de Artículos Nacionales Internacionales, S. A. Luis Braille, 20. 1985. Declaración requerida. 64.379.

RE00213. Kalfrinox, S. A. J. Ferrán, 5. 1985. Declaración requerida. 230.107.

RE00222. Perfilmobel, S. A. Eslava, 9. 1985. Declaración requerida. 49.409.

RE00225. Servicios Informáticos de la Confe., S. A. Centro, 9. 1985. Declaración requerida. 255.361.

RE00239. Hijos de Baldomero Núñez, S. L. Joaquín Costa, 14. 1985. Declaración fuera de plazo. 59.501.

RE00240. Orto Hedel, S. L. Cavia, 19. 1985. Declaración fuera de plazo. 1.341.

QE02162. Mójica Erdociain, Laura. San Vicente Mártir, 18. 1985. Declaración fuera de plazo. 2.000.

QE02298. Linte, S. A. Cereros, 39. 1985. Declaración intereses ley. 1.970.

Concepto: Sociedades. Liquidaciones practicadas por la Administración (127)

OE00181. Importaciones Imarch, S. L. Don Pedro de Luna, 78. 1984. Declaración fuera de plazo. 15.000.

Concepto: IVA. Otras liquidaciones practicadas por la Administración (218)

VE00273. Puertas Mallou, Antonio. Centro, 6. Intereses Ley 46 de 1985. 2.019.

Concepto: Infracciones simples-Expedientes (398)

0000013. Exclusivas Jisán, S. L. Santa Orosia, 4. 1986. Expediente sancionador. 30.000.

0000021. Adolfo Gómez, S. A. Zurita, 8. 1986. Expediente sancionador. 19.000.

Concepto: Cuota diferencial renta personas físicas

Modelo 100:

1.440. Oriol Cardeñosa, Santiago. Dos de Mayo, 32. 1985. Renta. 9.438.

1.447. Ponz Margeli, Raimundo. Asalto, 65. 1985. Renta. 14.820.

1.457. García Ibáñez, José. Cinco de Noviembre, 38. 1984. Renta. 21.919.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse mediante el impreso de abonar, en metálico o con talón conformado a favor de la Caja Postal de Ahorros en la Caja de esta Delegación, o a través de cualquier entidad bancaria, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente hábil.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que antes se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro General de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Dependencia competente por haber dictado el acto administrativo. O reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Además, por si las diferencias encontradas pudieran ser constitutivas de una infracción tributaria grave, se ha abierto el correspondiente expediente sancionador, de acuerdo con la Ley 10 de 1985, de 26 de abril, por un importe igual al 50 % de la cuota. Pudiendo en el plazo de quince días, a contar del siguiente a la notificación, formular por escrito ante la dependencia de gestión tributaria las alegaciones que estimen procedentes en Derecho.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1987. — El jefe de la Dependencia.

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA 3.ª DE LA CAPITAL

Núm. 54.205

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador de Contribuciones de Impuestos del Estado de la Zona Tercera de la capital;

Hace saber a los deudores a la Hacienda Pública que se relacionan más adelante que, en el expediente de apremio que se les sigue en esta Zona por las deudas al Tesoro, cuyo importe se especifica, el señor tesorero de Hacienda ha dictado la siguiente providencia:

«En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Lo que pongo en conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que contra la providencia de apremio pueden interponer recurso de reposición con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días, ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda de Zaragoza, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndoles que, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá el procedimiento de apremio en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Asimismo hace saber que, si transcurren quince días desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia* sin personarse en el expediente el interesado o persona que le represente, éste será declarado en rebeldía, con los efectos previstos en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

Relación que se cita

Deudor, concepto, año e importe en pesetas

Asín Lamarca, Víctor. Licencia fiscal. 1984. 32.400.
 Aznar Bosque, Jesús. Licencia fiscal. 1984. 32.640.
 Aznar Bosque, Jesús. Licencia fiscal. 1984. 3.600.
 Cano Sánchez, Francisco. Sucesiones. 1983. 1.798.598.
 Ceballos Gil, Antonio. Tráfico empresas. 1984. 72.728.
 Compañía Aragonesa Financiera e Inmobiliaria. Licencia fiscal. 1983. 10.800.
 Construcciones Domingo Muñío. Transmisiones. 1984. 25.532.
 Galey de la Cruz, José Luis. Renta personas físicas. 1984. 14.969.
 Giménez Barbero, Angel. Licencia fiscal. 1984. 3.600.
 Giménez Giménez, Antonio. Autonomías. 1984. 6.000.
 Gimeno García, Miguel-Angel. Licencia fiscal. 1984. 1.440.
 Guardia Ureña, Manuel. Recursos eventuales. 1984. 18.000.
 Gutiérrez Cameo, Consuelo. Licencia fiscal. 1984. 24.000.
 Inmobiliaria Aragón Vizcaya. Transmisiones. 1984. 1.445.856.
 Inmobiliaria Salduie. Licencia fiscal. 1984. 21.600.
 López Domínguez, Angel. Autonomías. 1984. 1.980.
 Margalep Llop, Jaime. Renta personas físicas. 1984. 4.860.
 Martínez Marco, Gabriel. Cuota beneficios. 1984. 37.980.
 Martínez Medina, Alberto. Renta personas físicas. 1984. 14.400.
 Mateo Sancho, Angel. Licencia fiscal. 1983. 14.400.
 Miguel Serrano, Cesáreo de. Licencia fiscal. 1984. 11.000.
 Milla Giménez, Antero. Licencia fiscal. 1984. 18.000.
 Pérez Manrique, Fernando. Licencia fiscal. 1984. 11.809.
 Porta Salas, Luciano. Licencia fiscal. 1984. 3.600.
 Roche Gracia, Manuel. Licencia fiscal. 1984. 7.200.
 Salguero Arenas, Francisco-Juan. Licencia fiscal. 1984. 7.200.
 Sánchez Iñigo, José-Pablo. Trabajo personal. Varios años. 130.000.
 Sarramián Terroba, Antonio. Licencia fiscal. 1984. 720.
 Sorio Azor, José-Tomás. Licencia fiscal. 1984. 24.000.
 Tarancón Barraga, Arturo-Adolfo. Licencia fiscal. 1984. 18.000.
 Tomer, S. A. Autonomías. 1984. 1.980.
 Torre Murillo, José-Antonio. Trabajo personal. 1984. 33.600.
 Vicente Franco Bautista, Evelio. Licencia fiscal. 1984. 7.200.
 Zarman, S. A. Sociedades. 1985. 2.000.
 Zaragoza, 4 de septiembre de 1987. — El recaudador, Alfonso de Gregorio Salinas.

SECCION QUINTA

Audiencia Territorial de Zaragoza

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 53.153

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 734 de 1987, promovido por el procurador señor Aranda, en nombre y representación de doña María-Pilar Taus Matute, contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de fecha 23 de mayo de 1985, que aprobó definitivamente la adaptación del Plan general de ordenación urbana de Tarazona, y contra la desestimación del recurso de alzada de la Diputación General de Aragón de fecha 8 de mayo de 1987.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 1 de septiembre de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 54.479

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 658 de 1987, promovido por el procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de don Heraclio Martínez Hernández y diecinueve más, contra acuerdos de la Universidad de Zaragoza sobre creación de departamentos e integración de áreas de conocimiento en departamentos ya existentes, habiéndose ampliado este recurso a la resolución expresa del Rectorado de la Universidad de Zaragoza de 14 de julio de 1987.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 54.480

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 799 de 1987, promovido por don Angel Pulido Sardiña, contra los siguientes acuerdos: de 10 de diciembre de 1986 de la Dirección General de la Guardia Civil, que desestimó la reclamación por indemnización en servicios prestados en el retén de atestados de la Guardia Civil de Tráfico, en su destacamento de Calatayud, y de 20 de mayo de 1987, de la Subsecretaría del Ministerio del Interior, que desestimó el recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 1 de septiembre de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 54.484

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 813 de 1987, promovido por don Angel de Jesús Sánchez, funcionario R. P. número 358.463 de 1987 del Excmo. Ayuntamiento, contra las siguientes resoluciones de 4 de mayo de 1987, que impuso sanción de funciones por un año, y de 3 de julio de 1987 desestimatoria del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

UNIDAD DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

Núm. 55.087

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Unidad y a las 14.00 horas del día 4 del mes de septiembre de 1987, han sido depositados los Estatutos de la Asociación de Empresarios Recolectores de Zaragoza, cuyos ámbitos territorial y profesional son:

Territorial: Provincia de Zaragoza.

Profesional: Empresarios dedicados a la recolección mecanizada de productos agrícolas.

Los firmantes del acta de constitución son:

Don Moisés Benavente Monguilod, don José-Antonio Canfrán Royo y don Antonio-Miguel Benavente Monguilod.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1987. — El director provincial de Trabajo, José-Luis Martínez Laseca.

Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes

Reapertura de bodegas

Núm. 54.483

Todos los propietarios o arrendatarios de industria de elaboración de vinos que deseen proceder a la reapertura de su bodega para la próxima campaña 1987-88 deberán comunicar a este Servicio Provincial la iniciación de sus actividades.

Para dicho trámite, a partir de la fecha de esta publicación hasta el 15 de octubre de 1987, se les facilitará impresos especiales en la Sección Provincial de Industrias y Comercialización Agraria (calle Vázquez de Mella, 8, cuarta planta) con las explicaciones que fueran necesarias, haciendo constar que el trámite e impresos son gratuitos.

Los impresos deberán cumplimentarse en su totalidad, es decir, sin omitir dato alguno de los que se piden, principalmente la estimación de la cantidad de vino a elaborar. En la declaración de la maquinaria existente, aunque en la campaña para la que se comunica la reapertura solamente se haya de trabajar con parte de la misma, ha de consignarse la que constituye el total de la instalación. Hay que declarar todos los depósitos y envases existentes.

Los arrendatarios de bodegas de elaboración deberán adjuntar, con el impreso de notificación de reapertura, una copia del contrato de arrendamiento debidamente legalizado.

Si transcurrieran cinco campañas consecutivas sin que el propietario o arrendatario comunique la puesta en marcha de la bodega, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14,6 del Real Decreto 2.685 de 1980, de 17 de octubre, y apartado 8 de la resolución de 24 de abril de 1981, la industria será dada de baja en el Registro Provincial de Industrias Agrarias, con los efectos consiguientes.

Zaragoza, 4 de septiembre de 1987. — El jefe del Servicio Provincial, Angel España Saz.

Magistratura de Trabajo núm. 1

Cédula de citación

Núm. 54.723

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 1, en autos seguidos bajo el número 12.342 de 1987, instados por Julián Villarroya Martín, contra Nacional Ibérica de Relaciones Públicas, S. L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto del juicio, que tendrá lugar el día 8 de octubre próximo, a las 10.20 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Nacional Ibérica de Relaciones Públicas, S. L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1987. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 2

Núm. 53.835

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo núm. 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 11 de 1987, promovidos por don Bernabé Gracia-Buisán, contra doña María-Luisa Yeregui Corsini y nueve más, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente sentencia "in voce" número 61 de 1987 que, literalmente, dice:

«Sentencia "in voce" número 61 de 1987. — Primero: Con fundamento en los artículos 4, 26 y 29 del Estatuto de los Trabajadores y acreditada la relación de trabajo y sus circunstancias, no habiendo comparecido la parte demandada ni en consecuencia probado el pago de los conceptos salariales reclamados, procede la estimación de la demanda. En atención a lo expuesto,

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la demandada María-Luisa Yeregui Corsini y nueve más a que abone a la parte actora la cantidad de 134.795 pesetas, que se verá incrementada en un interés del 10 % de mora. Notifíquese esta sentencia a las partes, con la prevención de que contra ella no cabe recurso alguno.

Queda notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario. Doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a María-Pilar Jordana Yeregui se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1987. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 6

Núm. 54.099

El Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 283 de 1987, a instancia de José-Luis Rada Pascual, contra Manufacturas Industriales Aragonesas, S. A., y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Sentencia "in voce". — Vista la sentencia de Tribunal Supremo de 1 de octubre de 1984, sobre aplicación de la norma vigente en el momento de dictarse el auto de insolvencia; la de 13 de octubre de 1986, sobre inclusión de la prorrata de extraordinarias en el límite salarial del artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores, y la de 14 de octubre de 1985, sobre imposibilidad de descuento del 40 % de la indemnización, abonado sobre la liquidación del 60 % restante, por insolvencia, estando las cantidades reclamadas dentro del límite legal, procede estimar la demanda, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al Fondo de Garantía Salarial a pagar a don José-Luis Rada Pascual la cantidad de 67.736 pesetas.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Manufacturas Industriales Aragonesas, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 3 de septiembre de 1987. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 54.722

Don José-Enrique Mora Mateo, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 490 de 1987, tramitados en esta Magistratura a instancia de José-Manuel Aznar Ciudad, contra Nacional Ibérica de Relaciones Públicas y otros, en reclamación por despido, con fecha 3 de septiembre de 1987 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por despido, formulada a instancia de José-Manuel Aznar Ciudad, contra Nacional Ibérica de Relaciones Públicas y otros, regístrese y fórmense autos. Se señala el próximo día 29 de septiembre, a las 13.00 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como

que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de pruebas de que intenten valerse.»

Y encontrándose la empresa demandada Nacional Ibérica de Relaciones Públicas, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a 4 de septiembre de 1987. — El magistrado, José-Enrique Mora. — El secretario.

SECCION SEXTA

ALAGON

Núm. 53.869

Aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito número 1 al presupuesto único de 1987 se resume a nivel de capítulos:

Aumentos

1. Remuneraciones del personal, 100.000.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.100.000.
 3. Intereses, 600.000.
 6. Inversiones reales, 2.330.093.
- Total aumentos, 4.130.093 pesetas.

Financiación:

Del superávit del ejercicio anterior, 4.130.093 pesetas.

Alagón, 4 de septiembre de 1987. — El alcalde, Rogelio Castillo.

EPILA

Núm. 54.496

Conforme a la oferta de empleo público aprobada por esta Corporación en virtud de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 20 de mayo de 1987, se convoca oposición para proveer por funcionario de carrera una plaza vacante de administrativo en la plantilla de personal de esta Corporación, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. *Objeto de la convocatoria.* — Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante oposición (promoción interna) de una plaza de administrativo de Administración general, encuadrada dentro del grupo C, coeficiente 2,3, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. *Condiciones generales.* — Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Haber cumplido los 18 años, sin exceder de aquellos en que falten, al menos, diez años para la jubilación forzosa por edad, compensándose el exceso de límite de edad con los servicios prestados a la Administración local, siempre que se hubiera cotizado por ellos a la MUNPAL.
- c) Estar en posesión del título de bachiller superior, formación profesional de segundo grado o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones del cargo.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de la Administración local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- f) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de derechos de examen.
- g) Reunir la condición de haber prestado servicios durante seis años efectivos al Ayuntamiento de Epila y estar en posesión de la titulación exigida para acceder a la plaza.

Los requisitos exigidos en la presente base se entenderán referidos a la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Tercera. *Instancias.* — En las instancias los interesados deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base anterior, dirigiéndose al señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Epila, en el Registro General de la Corporación, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*, acompañando a la instancia el resguardo acreditativo del abono de los derechos de examen. Las instancias podrán también presentarse en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta. *Admisión y exclusión.* — Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía-Presidentencia dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos. Esta lista se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia* señalando el orden de actuación de los aspirantes, así como el lugar, día y hora del comienzo de los ejercicios. Dentro de los diez días hábiles siguientes a dicha publicación se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, y si transcurriesen éstos sin que existan, la lista se elevará a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Quinta. *Tribunal.* — Juzgará los ejercicios de la oposición y estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El alcalde, o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local (delegación regional de

Zaragoza), un representante de la Diputación General de Aragón y un funcionario de carrera designado por la Corporación.

Secretario: El de la Corporación, o funcionario de la misma en quien delegue.

Los nombres de los miembros del tribunal se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo ser recusados por los aspirantes en el plazo de diez días hábiles siguientes a dicha publicación. La publicación anterior podrá hacerse conjuntamente con la lista de admitidos y excluidos.

Sexta. *Ejercicios de la oposición.* — Constará de los siguientes:

Primer ejercicio (escrito). — Consistirá en desarrollar por escrito, durante el tiempo máximo de dos horas, un tema de carácter general determinado por el tribunal y relacionado con las materias comprendidas en el anexo de la convocatoria, aunque no se atenga a ningún epígrafe completo del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de expresión se refiere. Se valorará especialmente en este ejercicio la facultad de redacción y el nivel de formación profesional.

Segundo ejercicio (oral). — Consistirá en exponer oralmente tres temas en un período de cuarenta y cinco minutos, como máximo, determinados por el tribunal de entre los comprendidos para este ejercicio que figuran en el anexo correspondiente al final de la convocatoria, en la forma siguiente: uno de Derecho político y constitucional, uno de Derecho administrativo y otro de Administración local. La realización de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Séptima. *Forma de calificación de los ejercicios.* — Los ejercicios de la oposición serán eliminatorios y se calificarán separada e independientemente por el tribunal, pudiendo atribuir a cada aspirante en cada uno de ellos de cero a diez puntos, siendo preciso alcanzar un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos para pasar al ejercicio siguiente.

La calificación de los ejercicios se hará pública en el mismo día en que se acuerde y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

La puntuación definitiva y el orden de calificación estarán determinados por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de todos los ejercicios.

El número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas convocadas.

Octava. *Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico.* Los aspirantes propuestos por el tribunal aportarán ante la Corporación en el plazo de veinte días naturales, desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, y deberán someterse a reconocimiento médico aportando el certificado acreditativo.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o el resultado del reconocimiento médico fuera "no apto", no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Novena. *Toma de posesión.* — Hecho el nombramiento por la Alcaldía-Presidentencia, se notificará al interesado, quien vendrá obligado a tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles siguientes a la recepción de la notificación. Transcurrido dicho plazo sin efectuarlo se entenderá que renuncia a la plaza y consiguiente nombramiento.

Décima. *Impugnación y supletoriedad.* — La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto en estas bases se estará a lo establecido en el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio del Estado de 19 de diciembre de 1984; Ley 30 de 1984, de 2 de agosto; Ley de Procedimiento Administrativo, así como la Ley 7 de 1985, de 2 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Epila, 1 de septiembre de 1987. — El alcalde-presidente, Martín Llanas Gaspar.

A N E X O

Derecho político y constitucional

- Tema 1. La Constitución española de 1978. — Principios generales.
- Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
- Tema 3. La Corona. — El Poder legislativo.
- Tema 4. El Gobierno y la Administración del Estado.
- Tema 5. El Poder judicial.
- Tema 6. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado.

Derecho administrativo

Tema 7. La Administración pública en el ordenamiento español. — La personalidad jurídica de la Administración pública. — Clases de Administraciones públicas.

Tema 8. Principios de actuación de la Administración pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 9. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público. — La Ley: sus clases.

Tema 10. El Reglamento: sus clases. Otras fuentes del Derecho administrativo.

Tema 11. El administrado. — Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. — El principio de audiencia del interesado.

Tema 12. El acto administrativo. — Concepto. — Elementos.

Tema 13. Principios generales del procedimiento administrativo. — Normas reguladoras. — Dimensión temporal del procedimiento administrativo: días y horas hábiles, cómputo de plazos, recepción y registro de documentos.

Tema 14. Fases del procedimiento administrativo general. — El silencio administrativo.

Tema 15. Teoría de la invalidez del acto administrativo. — Actos nulos y anulables: convalidación. — Revisión de oficio.

Tema 16. Los recursos administrativos: clases. — Recurso de alzada. Recursos de reposición. — Reclamaciones económico-administrativas.

Tema 17. Principios generales y clases de contratos administrativos. La selección del contratista. — Derechos y deberes del contratista y de la Administración.

Tema 18. Las formas de la actividad administrativa. — El fomento y la policía.

Tema 19. Los servicios públicos. — Nociones generales. — Los modos de gestión de los servicios públicos.

Tema 20. La responsabilidad de la Administración pública.

Administración local

Tema 21. Régimen local español. — Principios constitucionales.

Tema 22. La provincia en el régimen local. — Organización provincial. — Competencias.

Tema 23. El municipio. — El término municipal. — La población. — El empadronamiento.

Tema 24. Organización municipal. — Competencias.

Tema 25. Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales: clases. — Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 26. Relaciones entre entes territoriales. — Autonomía municipal y tutela.

Tema 27. La función pública y su organización.

Tema 28. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. — Derechos económicos. — La MUNPAL.

Tema 29. Las formas de actividad de las entidades locales. — La intervención administrativa en la actividad privada. Procedimiento de otorgamiento de licencias.

Tema 30. El servicio público en la esfera local. — Los modos de gestión de los servicios públicos. — Consideración especial de la concesión.

Tema 31. Intervención administrativa en defensa del medio ambiente.

Tema 32. Procedimiento administrativo local. — El registro de entrada y salida. — Requisitos en la presentación de documentos. — Comunicaciones y notificaciones.

Tema 33. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. — Convocatoria y orden del día. — Requisitos de constitución. — Votaciones. — Actas y certificados de acuerdos.

Tema 34. Legislación sobre régimen de suelo y ordenación urbana: sus principios inspiradores.

Tema 35. Instrumentos de planeamiento. — Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 36. Ejecución de los planes de ordenación. — Sistemas de ordenación urbanística. — La clasificación del suelo.

Tema 37. Intervención en la edificación y uso del suelo.

Tema 38. Haciendas locales: clasificación de los ingresos. — Ordenanzas fiscales.

Tema 39. Régimen jurídico del gasto público local.

Tema 40. Los presupuestos locales. — Contabilidad y cuentas.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 54.758

El Ayuntamiento Pleno aprobó en sesión celebrada el día 30 de julio de 1987 la concertación de un préstamo. Las principales características de la operación crediticia son las siguientes:

Finalidad: Sufragar el suministro del mobiliario de la Casa Consistorial y la ejecución de las obras de instalación del suministro de energía eléctrica a los centros docentes de la carretera de Cariñena.

Entidad financiera prestamista: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Capital: 7.320.680 pesetas.

Plazo de amortización: Diez años.

Interés: 13,75 %.

De conformidad con el artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales, se abre un periodo de información pública durante el plazo de quince días, a contar de la fecha de inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, haciendo constar que dentro de dicho plazo podrá ser examinado por los interesados el expediente en las oficinas municipales, a efectos de presentación de reclamaciones.

La Almunia de Doña Godina, 31 de julio de 1987. — El alcalde, José Enrique Alonso Díez.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 54.759

Con arreglo al Plan de aprovechamientos forestales para 1987-88, el Ayuntamiento Pleno ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá la subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento de pastos del monte de propios "Loma del Convento", consorciado con Conservación del Medio Natural (DGA). Dicho pliego se expondrá al público durante el plazo de cuatro días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones.

De no presentarse ninguna, o una vez que hayan sido resueltas éstas, se admitirán proposiciones para la subasta mencionada en el Registro del Ayuntamiento, de 9.00 a 13.00 horas, durante el plazo de diez días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

La apertura de plicas tendrá lugar a las 13.30 horas del día hábil siguiente a la expiración del plazo de diez días antes señalado. De resultar desierta la subasta se celebrará una segunda a los cinco días hábiles siguientes, en el mismo lugar y hora, así como con arreglo a las condiciones previstas para la primera. El expediente queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de su examen y presentación de impugnaciones, habiendo sido tramitado por el procedimiento de urgencia.

La Almunia de Doña Godina, 7 de septiembre de 1987. — El alcalde, José-Enrique Alonso Díez.

MALLÉN

Núm. 54.755

Quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, los siguientes padrones fiscales:

Basuras, canalones, canaleras, escaparates, vertidos, rótulos, badenes y mesas y sillas.

Durante dicho plazo podrán ser examinados, en horas de oficina, y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Mallén, 9 de septiembre de 1987. — El alcalde, Isidoro Palacios Roncal.

REMOLINOS

Núm. 53.868

Por don Alfredo Sánchez Labrador se ha solicitado licencia para ejercer la actividad de taller mecánico en la calle Royo Villanova, sin número.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, para que durante el plazo de diez días puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados de alguna manera por la actividad de referencia.

Remolinos, 2 de septiembre de 1987. — El alcalde, José T. Alonso Navarro.

SANTA CRUZ DE MONCAYO

Núm. 54.752

Por acuerdo de este Ayuntamiento, de fecha 31 de agosto pasado, el próximo día 25 del actual se procederá a la subasta de los pastos de la huerta de este término municipal, por un periodo de cinco anualidades.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, los martes de cada semana, en horas de oficina.

Santa Cruz de Moncayo, 7 de septiembre de 1987. — El alcalde.

UTEBO

Núm. 54.753

Ha sido aprobado por el Ayuntamiento, en sesión del día 1 de septiembre de 1987, el expediente de modificación de créditos con cargo al superávit de 1986, y que asciende a 1.600.000 pesetas. Se expone a información pública por plazo de quince días en el tablón de anuncios y *Boletín Oficial de la Provincia* para que pueda ser objeto de reclamaciones, las cuales, de producirse, serán resueltas por la Corporación. Caso de no producirse se entenderá definitivamente aprobado dicho expediente.

Utebo, 8 de septiembre de 1987. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 2

Núm. 54.233

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, magistrado, accidentalmente juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 250 de 1987-A, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador don Fernando Peiré, contra Inmobiliaria Vado, S. A., en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 23 de octubre próximo, a las 11.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de noviembre siguiente, a las 11.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera.

Tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de diciembre próximo inmediato, a las 11.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Número 202. — Vivienda puerta 6, tipo B, sita en la planta séptima. Tiene una superficie construida de 110,42 metros cuadrados. Linda: frente, rellano de la escalera de la misma planta y zona verde; izquierda, vivienda puerta 5 y plaza vial, y fondo, zona verde. Inscrita al tomo I.084, libro 374, folio 173, finca 22.966. Forma parte de una urbana compuesta de cuatro bloques o casas de viviendas y locales, en esta ciudad de Zaragoza, en calle todavía sin nombre, que es la vía principal de la urbanización del polígono 52, que va desde la calle Colector a Vía de Penetración Arterial, números 1, 2, 3 y 4 de dicha urbanización, hoy calle de Manuel Viola, bloque 4, séptimo D. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Vicente García-Rodeja. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 53.825

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 994-A de 1986, a instancia del actor don Carlos Izquierdo Andrés, representado por la procuradora señora Fernández Chueca y siendo demandada doña María-Paz Pinilla Gállego, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ambos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberán consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría; las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en las mismas el rematante.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 16 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 15 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Vivienda cuarto B, del edificio número 5 de la urbanización Residencial Infantes de Aragón, zona residencial Rey Fernando de Aragón, con plaza de garaje número 97, como anexo inseparable, en Zaragoza. Inscrita al tomo I.445, folio 13 vuelto, finca 33.592. Tasada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 53.906

Don Santiago Pérez Legasa, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 594 de 1987-B, se tramita juicio ejecutivo a instancia de Banco Central, S. A., contra don Fernando Blasco Lasierra y doña María-Luisa Peco Vela y otros, sobre

reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado citar de remate a los citados demandados, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniera, haciéndose constar que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de citación de remate en forma a los mentados demandados, expido y firmo el presente en Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez de Primera Instancia, Santiago Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 54.082

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente Tutor, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de demanda de divorcio con el número 255 de 1987-A, tramitados a instancia de doña María-Pilar Villén Sánchez, representada por la procuradora de los Tribunales señora Lasheras Mendo, contra don José Revuelta García, cuyo último domicilio era en esta capital (calle Tenor Fleta, núm. 10) y en la actualidad se desconoce, en cuyos autos y en providencia de esta fecha he acordado la publicación del presente por el que se emplaza al demandado mencionado don José Revuelta García para que en el improrrogable plazo de veinte días comparezca en forma en autos y conteste la demanda, apercibiéndole que de no hacerlo así en dicho plazo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se le hace saber igualmente que obran en Secretaría y a su disposición las copias de la demanda y de los documentos a la misma acompañados.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a dicho demandado expido y firmo el presente en Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Manuel-María Rodríguez.

FRAGA

Núm. 53.089

Don Pedro-Javier Rodríguez González-Palacios, juez del Juzgado de Primera Instancia de Fraga;

Hace saber: Que en los autos de declaración de quiebra número 67 de 1985 de Ernesto Saló Villalba y Carlos Saló Sierra, y otros, se ha dictado providencia con esta misma fecha, señalando el día 22 de octubre próximo, a las 11.00 horas, para la celebración de la Junta de examen y reconocimiento de los créditos de los acreedores, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado igualmente el plazo de treinta días para que los acreedores presenten a los síndicos los títulos justificativos de sus créditos.

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado, para su publicación en los periódicos oficiales, expido el presente en Fraga a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Pedro-Javier Rodríguez. — El secretario.

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 53.832

En providencia dictada en el día de la fecha, en juicio verbal de faltas número 2.105 de 1987, he acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Julián Cifuentes de Celis, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, tercera planta) el próximo día 30 de septiembre, a las 11.30 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por amenazas y malos tratos, en calidad de denunciado, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 53.907

Don Fermín González García, juez del Juzgado de Distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio verbal civil núm. 206 de 1987 ha recaído resolución cuya parte dispositiva dice:

«Sentencia. — En el juicio verbal civil núm. 206 de 1987 que sobre reclamación de cantidad se tramita a instancia de la Comunidad de propietarios de vía Hispanidad, 152, representada por el procurador don Marcial José Bibián Fierro, contra doña Asunción Arbizu Mallor, mayor de edad, viuda, de profesión sus labores, y contra la herencia yacente y herederos desconocidos de don Angel Villán Gil, esposo de la anterior, y...

Fallo: Por todo lo expuesto, el juez que suscribe, ejerciendo la autoridad que la Constitución española me confiere, he decidido absolver y absuelvo en la instancia a los demandados doña Asunción Arbizu Mallor y herencia yacente y herederos desconocidos de su esposo, don Angel Villán Gil, de la demanda contra ellos formulada por la Comunidad de propietarios de vía Hispanidad, 152, e impongo las costas a la parte actora.

Dada en Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — Firmado: Fermín González.» (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los herederos desconocidos y herencia yacente de don Angel Villán Gil y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo el presente en Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Fermín González. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Cédula de notificación y requerimiento****Núm. 54.736**

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 553 de 1987, sobre hurto, contra Amelia Verdor Sierra, cuyo actual paradero se desconoce, se ha practicado tasación de costas, habiéndose acordado dar vista de la misma al aludido penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días, a partir de su aprobación, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo su importe, así como para que se constituya en arresto para cumplir el que le fue impuesto.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado antes mencionado, expido el presente en Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 54.385**

Don Luis Blasco Doñate, magistrado, juez del Juzgado de Distrito número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 126 de 1987, a instancia de la actora Teot, S. L., representada por la procuradora señora Omella Gil, y siendo demandada Compañía Aragonesa de Telecomunicaciones, S. L., con domicilio en Autovía de Logroño, Km. 7,3, polígono Europa, 2, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los bienes objeto de subasta están depositados en poder de la entidad demandada, con domicilio en Zaragoza.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 13 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 4 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una máquina de escribir electrónica, marca "Canon", modelo AP-100, número B-14014387; valorada en 30.000 pesetas.

2. Un ordenador marca "Amstrad", modelo PCW-8256, compuesto de impresora, teclado y monitor; en 100.000 pesetas.

3. Una fotocopidora marca "Canon", modelo PC-20; en 20.000 pesetas.

4. Seis mesas de despacho, de formica, en color crema, de 1,80 x 1 metros, y diez sillas tapizadas en tela jaspeada; en 60.000 pesetas.

5. Una mesa de color beige, de 1,80 metros; en 9.000 pesetas.

6. Tres mesas de color beige, de 1,50 metros; en 21.000 pesetas.

Total, 265.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Cédula de citación****Núm. 54.730**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.599 de 1987 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Francisco-Javier Casado Ruiz, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado (sito en San Andrés, 12) el día 29 de octubre próximo, a las 11.50, al objeto de celebrar juicio verbal, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Cédula de citación****Núm. 54.731**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.348 de 1987 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Juan-Francisco Pablo Encinas, de ignorado paradero y que

antes lo tuvo en esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado (sito en San Andrés, 12) el día 5 de noviembre próximo, a las 10.45 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Cédula de citación****Núm. 54.732**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.341 de 1987 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Enrique Delio Moyano, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado (sito en San Andrés, 12) el próximo día 24 de septiembre, a las 11.10 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas, por lesiones en agresión, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 54.766**

El juez del Juzgado de Distrito número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 192 de 1986, a instancia de Lacasa 2, S. A., representada por el procurador señor Bibián Fierro, contra don Crescencio García Lázaro, con domicilio en Aranda de Duero (plaza Siete de Agosto, 5), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a la iniciación de la subasta.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los bienes se encuentran en poder del demandado.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 14 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 6 de noviembre siguiente; en ésta la postura no podrá ser inferior a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 30 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un vehículo marca "Renault", modelo R-18, matrícula BU-0390-F; tasado en 160.000 pesetas.

2. Un furgón marca "Mercedes", matrícula BU-6440-A; tasado en 100.000 pesetas.

3. Una furgoneta marca "Seat", modelo "Trans", matrícula BU-3990-H; tasada en 125.000 pesetas.

Total, 385.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Citación****Núm. 53.833**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 489 de 1987, seguidos por daños e insultos a la autoridad, contra José Villena Delgado y Sebastián Guito Pérez, por el presente se cita a este último, en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza el día 13 de octubre próximo, a las 10.15 horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Cédula de notificación y requerimiento****Núm. 54.086**

El señor juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 980 de 1987, contra Lucía Andrés González, por insultos a agentes autoridad, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicha condenada, ha acordado la notificación y traslado a la misma en el *Boletín Oficial de la Provincia* de la siguiente tasación de costas:

Multa impuesta en sentencia firme, 7.000.

Total general, 7.000 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días a la condenada Lucía Andrés González, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede en el término de tres días, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Cédula de notificación y requerimiento****Núm. 54.085**

El señor juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.087 de 1987, contra Fermín del Val Sánchez, por apropiación indebida, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo en el *Boletín Oficial de la Provincia* de la siguiente tasación de costas:

Indemnización a Azucena Marín, 17.000 pesetas. La indemnización devengará desde la fecha de sentencia (3 de abril de 1987) al completo pago un interés diario de 5,43 pesetas.

Total general, 17.000 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Fermín del Val Sánchez, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede en el término de tres días, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Cédula de notificación y requerimiento****Núm. 54.087**

El señor juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 2.982 de 1986, contra Luis Cantín Mingarro, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo en el *Boletín Oficial de la Provincia* de la siguiente tasación de costas:

Derechos Registro, 50.

Tramitación juicio, 300.

Diligencias previas, 40.

Total tasas, 390 pesetas.

Reintegros actuaciones, 100.

Total general, 490 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Luis Cantín Mingarro, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede en el término de tres días, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Cédula de citación****Núm. 54.382**

En los autos de juicio verbal civil que se tramitan por este Juzgado de Distrito número 8 de Zaragoza, bajo el número 382 de 1985, seguidos a instancia de don Antonio Tornos Camacho, representado por el procurador señor San Pío Sierra, contra don Benigno Roso Giménez y doña María Teresa Valero Gascón, actualmente en ignorado paradero y cuyo último domicilio fue en esta capital (calle Terminillo, 28, principal), sobre reclamación de 22.860 pesetas, se ha señalado para la celebración del correspondiente juicio el día 7 de octubre próximo, a las 10.00 horas, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en calle San Andrés, 12, tercera planta), a cuyo acto deberán comparecer los citados demandados, con el apercibimiento prevenido en el artículo 729 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que conste y sirva de citación en forma a los expresados demandados don Benigno Roso Giménez y doña María-Teresa Valero Gascón, en ignorado paradero, expido la presente cédula, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — La secretaria.

Juzgados Militares**JUZGADO TOGADO MILITAR PERMANENTE DE INSTRUCCION NUMERO 2. — VALENCIA****Núm. 53.829**

Habiéndose acordado por la Autoridad judicial, por decreto auditado de fecha 22 de julio de 1986, la rectificación de oficio de la condena impuesta en la causa número 78-V-82, dejando sin efecto la accesoria de destino a cuerpo de disciplina y sirviéndole de abono para su servicio militar el tiempo de prisión que le fue impuesto, Vicente Torres Sas deberá comparecer en el término de quince días ante este Juzgado (sito en calle Serrano Flores, número 6, de Valencia) al objeto de ser notificado de dicha resolución.

Se hace constar que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo señalado se le tendrá por notificado por el presente.

Valencia, 15 de diciembre de 1986. — El capitán auditor, juez togado, Rafael Lillo García.

JUZGADO EVENTUAL DE LA TERCERA REGION AEREA**Citación****Núm. 54.757**

FERNANDEZ JIMENEZ (Julio), hijo de Alberto y María-Dina, natural de Avilés, provincia de Oviedo, fecha de nacimiento 10 de enero de 1964, documento nacional de identidad número 25.427.026, domiciliado últimamente en camino de la Camisera, sin número (chabolas), de Zaragoza, al que se le siguen diligencias previas número 162 de 1987 por su no incorporación al servicio militar en filas en el acuartelamiento del Ala número 11 del Ejército del Aire (CN-III, kilómetro 350, de Manises-Valencia), se le hará saber que de no efectuar su presentación incurrirá en los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las leyes penales y disciplinarias militares.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1987. — El teniente juez instructor, Jorge Bello Portela.

PARTE NO OFICIAL**COMUNIDAD DE REGANTES LA LOMA, DE QUINTO DE EBRO****Convocatoria****Núm. 54.754**

Por la presente se convoca a Junta general ordinaria a los partícipes de esta Comunidad de Regantes para el día 16 de octubre próximo, a las 19.00 horas en primera convocatoria y a las 20.00 horas en segunda, en el salón del Cine Goya de esta localidad, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Balance económico primer semestre.
- 3.º Liquidación obra equipamiento.
- 4.º Ruegos, proposiciones y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quinto a 9 de septiembre de 1987. — El presidente, Gregorio Casanova González.



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

	PRECIO Pesetas	IVA Pesetas	TOTAL Pesetas
Suscripción anual	5.400	324	5.724
Suscripción especial Ayuntamientos	3.500	210	3.710
Ejemplar ordinario	30	1,80	32
Ejemplar con un año de antigüedad	50	3	53
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	75	4,50	80
Palabra insertada en "Parte oficial"	10	0,60	11
Palabra insertada en "Parte no oficial"	12	0,72	13

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación de Zaragoza, sito en calle Cinco de Marzo, número 8

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
 Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
 Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80
 Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36
 CIF: P-5.000.000-1